



A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero,
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Encargatura de la Administración del Archivo Departamen-
tal de Tacna y destaque de su Director Dr. Luis Cavagna-
ro.

REF : Proveído de su despacho de fecha 14-05-91.

FECHA : Lima, 3 de Junio de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- El cargo de administrador en los Archivos Departamentales no figura en el CAP y en el PAP, por consiguiente no resulta pertinente otorgar el encargo mediante resolución jefatural, ya que no da derecho a percibir beneficio económico adicional al servidor a quién se le encarga dichas funciones.
- 2.- En el Archivo Departamental de Tacna a quién se le encargó las funciones de administradora ha renunciado con motivo de los incentivos económicos, plaza que ha quedado en suspense hasta que concluya el proceso de reorganización, motivo por el cuál esta Asesoría Jurídica opina que el Director del Archivo Departamental ^{ENCARGUE} las funciones de administrador al servidor que el designe mediante memorandum administrativo.
- 3.- El Director del Archivo Departamental de Tacna Dr. Luis Cavagnaro Orellana es un funcionario del nivel F-3 y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 965-90-JUS publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 12 de Setiembre de 1991 son cargos de confianza, pero por haber ingresado el referido funcionario al cargo directivo antes de la vigencia del D.S. 057-86-PCM conserva la condición de directivo de carrera y por consiguiente está sujeto a las acciones de desplazamiento por destaque conforme a las normas legales y administrativas vigentes.
- 4.- El artículo 80° del D.S. N° 005-90-PCM establece la siguiente disposición: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas a la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional". Por lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera pertinente la solicitud de destaque, encargandose las funciones de director a un profesional del A.D. Tacna o lo que designe su despacho.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Atentamente
Oficina de Asesoría Jurídica
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe